



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre ocho (08) del año dos mil veintiuno (2021).

Sucesión 25-817-40-89-001-2019-00044-00

Antecede memorial del Dr. JOSE BAYARDO AREVALO indicando que no es posible aceptar la designación aquí realizada como curador, toda vez que se desempeña en el mismo cargo en más de 5 procesos; por lo que hallándose justificado se procederá a relvar del cargo.

Por otra parte, obra a folio 93 comunicación dirigida a la YANETH LINARES indicándosele que su apoderado Pedro Cristo Fuentes González renunció al poder a él conferido y en el mismo sentido existe comunicación por parte de la señora YANETH LINARES a folio 94, por lo que se aceptará la renuncia al poder conferido.

Así las cosas el Despacho DISPONE;

1. RELEVAR del cargo al curador designado y en su lugar se nombra al profesional del derecho que con frecuencia litiga en este Juzgado Dr. CARLOS CRISTANCHO como curador de los herederos indeterminados. Por secretaría comuníquese.
2. ACEPTAR la renuncia al poder del profesional de derecho Pedro Cristo Fuentes, como apoderado de la señora YANETH LINARES MORA, a quien se requiere para que asigne apoderado que la represente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


JULIO CESAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCANCIPÁ

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO
No. 038 de NOVIEMBRE 09 de 2021, a las 8:00 a. m. Secretaria

SIN FIRMA, art. 9 Decreto 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES

PM